



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2026

Primera quincena de mayo

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Garantías otorgadas en seguridad de obligaciones fiscales. Se establece la posibilidad de constituir garantía mediante un documento firmado.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5842 B.O 04/05/2026

Se efectúan modificaciones en el régimen de garantías fiscales y aduaneras. Se disponen las formalidades que deberán cumplirse para considerar como suficiente garantía la presentación de un documento firmado por los interesados cuando se trate de destinaciones de importación o de exportación que sean definitivas o suspensivas; -conforme los lineamientos que fueron dispuestos por el decreto 838/2025-.

Nacional. Sistema de Información Simplificado Agrícola “SISA”: se reglamenta la Voluntad de compartir información productiva para el “Legajo Único Financiero y Económico”.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5841. B.O 04/05/2026

Se establece un procedimiento para que determinados productores agrícolas con certificado MiPyME vigente puedan compartir su información productiva declarada en el SISA con la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de que dicha información integre el Legajo Único Financiero y Económico -LUFÉ-

Es importante recordar que el Legajo Único Financiero y Económico consolida información relevante para la evaluación económica y crediticia.

Vigencia: de aplicación a partir del 5 de mayo de 2026.

Nacional. Régimen de reintegro a turistas del exterior. Digitalización integral del procedimiento, validación electrónica y trazabilidad de operaciones.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5843. B.O. 06/04/2026

Se establece un nuevo régimen operativo para el reintegro del impuesto al valor agregado a turistas del exterior por compras de bienes gravados producidos en el país.

Se establece la obligatoriedad de emitir en forma electrónica el “cheque de reintegro”, la transmisión en línea de las operaciones y su validación mediante el “Sistema de Aprobación Aduanera”, asegurando la trazabilidad completa del circuito.

El personal aduanero controlará los bienes y la documentación alcanzados por la franquicia solo cuando el circuito de control asigne canal de selectividad “Rojo”, o cuando no existan terminales de autogestión o conectividad.

Nacional. Registro Único Tributario- Padrón Federal para la provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 5/2026. B.O. 11/05/2026

Se establece a partir del 1 de junio de 2026, la entrada en vigencia del Registro Único Tributario- Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la provincia de La Pampa.

Nacional. Declaración Jurada Simplificada del Impuesto a las Ganancias. Cómo actuará ARCA ante las disconformidades por exclusiones presentadas por los contribuyentes

INSTRUCCIÓN GENERAL (ARCA - Dirección de Programas y Normas de Fiscalización) 3/2026

Se establece el procedimiento que deberán observar distintas áreas operativas para la gestión, análisis y tratamiento de las disconformidades sobre la exclusión del Régimen de Declaración Jurada Simplificada del impuesto a las Ganancias.

Nacional. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Nuevas fechas de vencimiento para determinados períodos del año 2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5847

Se adelantan las fechas para el ingreso del impuesto sobre créditos y débitos bancarios según el siguiente detalle:

- sumas percibidas entre el 16 y el 22 de mayo: deben ingresarse hasta el día 26 de mayo de 2026;
- sumas percibidas entre el 16 y el 22 de noviembre: deben ingresarse hasta el 25 de noviembre de 2026;
- sumas percibidas entre el 16 al 22 de diciembre: deben ingresarse hasta el 23 de diciembre de 2026.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derogación del régimen de información para las entidades financieras.

RESOLUCIÓN (AGIP) 173/2026

Se deja sin efecto a partir del 30 de abril de 2026 el régimen de información para las entidades financieras que tributan el impuesto sobre los ingresos brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a la base imponible del gravamen.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reglamentación de la exención en ingresos brutos y patente vehicular para el transporte exclusivo de personas con discapacidad.

RESOLUCIÓN (AGIP) 168/2026

Se establece el procedimiento con los requisitos y demás condiciones, para acceder a la exención del impuesto sobre los ingresos brutos para el servicio de transporte automotor de personas con discapacidad y la exención de patente automotor de vehículos afectados a la actividad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del monto a partir del cual se efectúa la retención de ingresos brutos a proveedores del Gobierno de la Ciudad.

RESOLUCIÓN (AGIP) 185/2026. B.O. 07/05/2026

Se incrementa, a partir del 1 de mayo de 2026, a \$150.000 el monto de operaciones a partir del cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá efectuar la retención del impuesto sobre los ingresos brutos a sus proveedores, locadores o contratistas, cuando estas se realicen a través de caja chica común y/o caja chica especial.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adecuación del procedimiento de generación del VEP en deudas judicializadas.

RESOLUCIÓN (AGIP) 186/2026. B.O. 07/05/2026

Se modifica el régimen operativo del Volante Electrónico de Pago aplicable a deudas tributarias transferidas a cobro judicial, honorarios, costas y gastos. Se redefine quién genera el VEP según se trate de cancelaciones al contado o regularizaciones mediante planes, habilitando en estos últimos casos que también lo haga el contribuyente desde el sistema informático.

Provincia de Buenos Aires. Actualización del procedimiento de repetición y compensación automática en Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 16/2026. B.O. 14/05/2026

Se modifica el régimen de demandas de repetición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incorporando la compensación automática de saldos a favor mediante el Sistema Único de Demanda (SUD).

Además, se reemplazan y amplían las condiciones para acceder al procedimiento abreviado, fijando controles sistémicos sobre saldos, situación fiscal, fiscalizaciones, concursos, diferencias de ingresos y cumplimiento como agente de recaudación.

Se incorpora un nuevo esquema operativo que permite compensar créditos provenientes de Ingresos Brutos, Inmobiliario, Automotores y Sellos, bajo requisitos específicos, con registración automática y emisión de constancia. También se ajusta el régimen aplicable a Inmobiliario y Automotores, armonizando topes y condiciones

Provincia de La Pampa. Actualización de las exclusiones al régimen de recaudación bancaria del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 7/2026

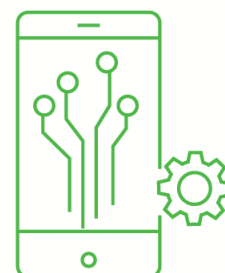
Se actualiza el régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias estableciendo que no se encuentran alcanzadas las transferencias entre cuentas de un mismo titular, incluyendo aquellas que provengan de cuentas de pago (CVU), siempre que no se utilicen cheques.

Provincia de La Pampa. Implementación del Registro Único Tributario para contribuyentes de Convenio Multilateral con sede provincial.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 8/2026

Se establece la incorporación de los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por Convenio Multilateral y poseen sede en La Pampa al Registro Único Tributario (RUT) - Padrón Federal.

Aquellos sujetos obligados deben tramitar sus inscripciones, modificaciones de datos, ceses de jurisdicciones y ceses de actividad a través del Sistema Registral de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).



Provincia de La Pampa. Implementación del Domicilio Fiscal Electrónico Federal.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 9/2026

Se dispone la utilización del “Domicilio Fiscal Electrónico Federal” como medio de notificación fehaciente para citaciones, notificaciones e intimaciones dirigidas a contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral que operen en la provincia.



Provincia de Entre Ríos. Determinación de alícuotas vigentes para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN (ATER) 129/2026

Se publican las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades económicas encuadradas en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y el codificador local NAES-ATER, considerando las sucesivas modificaciones en la Ley Impositiva y el Código Fiscal.

Se detallan los porcentajes aplicables tanto para el Régimen General como para contribuyentes de Convenio Multilateral, incluyendo alícuotas diferenciadas para actividades de intermediación y situaciones de exención técnica.

Provincia de Entre Ríos. Implementación de la obligación de discriminar la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en comprobantes

RESOLUCIÓN (ATER) 128/2026

Se reglamenta la adhesión provincial al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor, disponiendo la obligatoriedad de identificar la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y al Ejercicio de Profesionales Liberales en los comprobantes fiscales emitidos a consumidores finales. Los contribuyentes alcanzados deberán consignar la alícuota aplicada y el monto total del impuesto estimado de forma clara en el documento. Quedan exceptuados de esta obligación aquellos sujetos inscriptos en el Régimen Simplificado.

Provincia de Santa Fe. Actualización de tasas de interés resarcitorias y de planes de pago.

RESOLUCIÓN (ME) 85/2026. B.O. 06/05/2026

Se establecen nuevas tasas de interés aplicables a las deudas tributarias provinciales, tanto en sede administrativa como judicial, y redefine los intereses correspondientes a los convenios de pago. Se fijan porcentajes mensuales diferenciados según el tipo de deuda y la cantidad de cuotas del plan, reemplazando los valores vigentes hasta el momento.



Provincia de Santa Fe. Reglamentación del crédito fiscal en Ingresos Brutos para concesionarias por registración y tributos vehiculares

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 76/2026

Se reglamenta el beneficio previsto en el artículo 24 de la Ley 14.426 para concesionarias alcanzadas por el régimen especial del Código Fiscal. Se establece el procedimiento informático para solicitar y validar un crédito fiscal computable en Ingresos Brutos por cada vehículo, condicionado a la acreditación de la nueva titularidad, el ingreso del Impuesto de Sellos y, de corresponder, el pago de la Patente Única sobre Vehículos

Provincia de Santa Fe. Creación de un plan especial de facilidades de pago con tasas diferenciales.

RESOLUCIÓN (ME) 91/2026. B.O. 11/05/2026

Se establece un Plan especial de facilidades de pago para deudas vencidas hasta el 31 de marzo de 2026 de Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Patente Única e Instituto Becario, incluyendo intereses y multas. El régimen fija distintas alternativas de planes con tasas mensuales diferenciales según la situación patrimonial, el nivel de ingresos y el grado de cumplimiento fiscal del contribuyente, contemplando incluso una opción sin interés para prestadores de servicios de salud y asistencia a personas con discapacidad.

Señalamos que dicho régimen se encuentra disponible hasta el 31 de julio de 2026.

Provincia de Santa Fe. Reglamentación del plan especial de regularización de deuda.

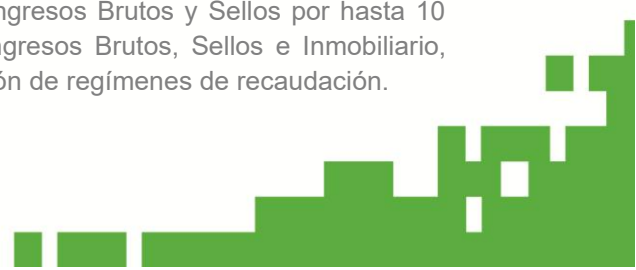
RESOLUCIÓN GENERAL (API) 79/2026

Se reglamenta el plan especial de regularización de deuda, estableciendo requisitos, modalidades de adhesión y operatoria informática para generar planes por cada concepto tributario, fijando que se consideran formalizados con el pago de la primera cuota y que las restantes se cancelan por débito directo.

Provincia de Jujuy. Creación del Régimen de Fomento a Grandes Inversiones con beneficios fiscales y estabilidad tributaria.

LEY 6500

Se crea el Régimen de Fomento a las Grandes Inversiones (FOGIN), destinado a proyectos en sectores considerados estratégicos, que prevé estabilidad fiscal sobre Ingresos Brutos y Sellos por hasta 10 años, prorrogables, junto con reducciones o exenciones de Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario, reintegros de inversión y de contribuciones patronales, y exclusión de regímenes de recaudación.



Aspectos importantes:

- El total de beneficios no puede superar el 30% de la inversión efectivamente ejecutada.
- Se imponen obligaciones de empleo provincial, contratación mínima de proveedores locales,
- Planes de compras y reportes anuales de cumplimiento, bajo un esquema de control y sanciones que puede derivar en la pérdida de los beneficios.

La autoridad de aplicación evalúa, otorga y fiscaliza los proyectos, con apoyo de una unidad ejecutora técnica y una ventanilla única.

Provincia de Salta. Prórroga de vigencia de constancias F-600 y F-601 como no retención/percepción.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 5/2026. B.O. 06/05/2026

Se prorroga la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el período fiscal 2025, a fin de que continúen siendo válidas para acreditar la no sujeción a regímenes de retención y/o percepción en el Impuesto a las Actividades Económicas.

La medida extiende el plazo hasta el 31 de julio de 2026, evitando la pérdida de efectos de dichas constancias mientras se tramitan las correspondientes al período 2026.

Provincia de Misiones. Suspensión parcial y temporaria del pago a cuenta de Ingresos Brutos en controles fiscales en ruta.

RESOLUCIÓN (MHFOSP) 329/2026. B.O. 05/05/2026

Se implementa un régimen especial, excepcional y temporario que suspende parcialmente la aplicación del régimen de pago a cuenta de Ingresos Brutos.

Dicha suspensión alcanza a determinados artículos de la RG 56/2007 y se limita a contribuyentes que, en el ejercicio fiscal anterior, no superen un tope de anticipos ingresados, fijado en \$10.000.000. Asimismo se prevé un tratamiento específico para nuevos contribuyentes y para situaciones detectadas en controles fiscales.

Provincia de Misiones. Prórroga de la bonificación excepcional en ingresos brutos para servicios profesionales hasta diciembre 2026.

RESOLUCIÓN (ATM) 359/2026

Se prorroga hasta el anticipo de diciembre de 2026 la bonificación excepcional del 30% en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a determinadas actividades profesionales ejercidas por personas humanas.



Provincia de Chaco. Implementación de la boleta de deuda digital como título ejecutivo.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 12/2026

Se implementa la boleta de deuda digital como instrumento emitido y suscripto con firma digital, con aptitud suficiente para promover ejecuciones fiscales. Además, reconoce expresamente su carácter de título ejecutivo, equiparándolo a los instrumentos tradicionales en papel, y se le otorga presunción de autenticidad, integridad, autoría y legitimidad, sin exigir firma ológrafa ni autenticaciones adicionales.

Provincia de Tucumán. Prórroga del plazo para regularizar incumplimientos y mantener beneficios fiscales del sector industrial.

DECRETO 884-3/2026

Se dispuso a extender hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de los mecanismos de regularización para contribuyentes del sector manufacturero, que permite que aquellas empresas que hayan incurrido en incumplimientos ya sean formales o materiales, puedan conservar los beneficios otorgados originalmente por el esquema de promoción industrial sin que operen las caducidades previstas.

Provincia de Tucumán. Prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales.

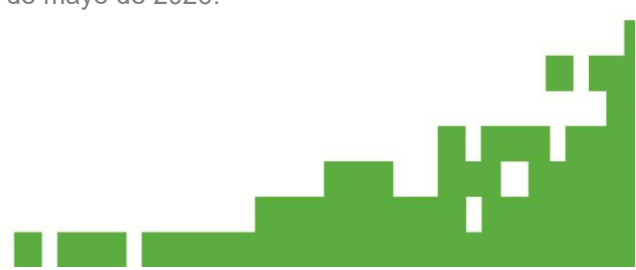
DECRETO 915-3/2026 B.O. 06/05/2026

Se prórroga hasta el día 29 de mayo de 2026, la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales.

Provincia de Tucumán. Ampliación del régimen de regularización fiscal para el transporte público

DECRETO 916-3/2026. B.O. 06/05/2026

Se establece que resultará de aplicación el régimen de regularización de deudas fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, ampliando el alcance temporal del mismo, incorporando las deudas vencidas y exigibles hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, y estableciendo como nueva fecha de referencia para acogerse al beneficio el 1° de mayo de 2026.



Provincia de Tucumán. Nueva versión del aplicativo para regularización de deudas fiscales.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 29/2026, B.O. 07/05/2026

Se aprueba la versión 57.0 del aplicativo “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES, esta actualización permite incluir deudas vencidas y exigibles al 28 de febrero de 2026.

Provincia de Río Negro. Actualización del régimen de graduación de multas del Código Fiscal.

RESOLUCIÓN (ART) 282/2026. B.O 07/05/2026

Se actualiza la graduación de las multas previstas en el código fiscal provincial aplicables a los distintos incumplimientos formales y materiales. La norma mantiene el esquema basado en la segmentación de contribuyentes por tamaño y en el nivel de riesgo fiscal asignado, pero adecua los importes de las sanciones dentro de los mínimos y máximos fijados por la ley impositiva vigente.



Provincia de Río Negro. Adecuación de requisitos para la alícuota cero en el impuesto de sellos sobre vehículos

RESOLUCIÓN (ART) 283/2026. B.O. 11/05/2026

Se ajusta la reglamentación del beneficio de alícuota cero en el impuesto de sellos aplicable a determinados actos vinculados a la adquisición de vehículos, redefiniendo los requisitos exigidos para acceder al tratamiento diferencial, estableciendo que la actividad declarada como principal debe generar ingresos reales y efectivos atribuibles a la jurisdicción provincial, ya sea por desarrollo local o por aplicación de los criterios del Convenio Multilateral, y exige además la inexistencia de deuda tributaria provincial.

Asimismo, se amplía el listado de actividades consideradas habilitantes al incorporar el alquiler de vehículos automotores sin chofer como servicio válido a tales efectos.

Provincia de Chubut. Implementación del Régimen de Transparencia Fiscal con exhibición estimada del ISIB.

RESOLUCIÓN (ARECH) 468/2026. B.O. 08/05/2026

Se reglamenta la adhesión provincial al régimen de transparencia fiscal al consumidor y establece, para contribuyentes de Ingresos Brutos bajo Convenio Multilateral, la obligación de exhibir en facturas y documentos equivalentes emitidos a consumidores finales la incidencia aproximada del ISIB Chubut.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Managing Partner

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.A. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent assurance, tax and consulting firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction. The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 200 Aldersgate Street, London, EC1A 4HD, United Kingdom. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the Network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.

© RSM AR S.A. 2026